

"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo Aniversario
del Nacimiento de Ramallo"

ORDENANZA N° 6925/24

Ramallo, 16 de Mayo de 2024.-

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", Dr. Rubén Horacio MILLÁN; a fojas 6 del Expediente N° 4092-26656/24; en el cual solicita la contratación de la "Asociación Anestesiología del Norte de la Provincia de Buenos Aires (A.A.N.B.A.)"; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Contrato de Locación de Obra tiene como finalidad brindar funciones de Servicio de Anestesiología a través de Profesionales vinculados por el prestador, dentro del ámbito del servicio asistencial del citado Nosocomio;

Que en virtud de lo expuesto, se torna necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

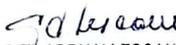
ARTÍCULO 1º) Autorízase al Señor Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", representado por el Dr. Rubén Horacio MILLÁN - D.N.I. N° 11.445.194, a suscribir un "Contrato de Locación de Obra" con la "ASOCIACIÓN DE ANESTESIOLOGÍA DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (A.A.N.B.A.)", representado por su Secretario General Dr. Federico Rafael CASELLA - D.N.I. N° 30.688.724; obrante a fojas 2/4 del el Expediente N° 4092-26656/24.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESGANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE